

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA A IMPULSAR Y PROMOVER CON EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y LAS SECRETARÍAS DE SALUD LOCALES UNA CAMPAÑA NACIONAL PERMANENTE DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA TRASPLANTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ALFARO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputada federal **María Isabel Alfaro Morales**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena a la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracciones I y II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, conforme lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley General de Salud, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen con fines de ser trasplantados.

La propia ley en comento establece que la donación expresa podrá constar por escrito y ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes y esta no puede ser revocada por terceros, al menos que se trate de un menor de edad o bien, el propio donante revoque su consentimiento expreso.

También existe la donación con consentimiento tácito, el cual aplica sólo para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirma la pérdida de la vida del disponente. En tal situación, si en vida la persona no ha manifestado su negativa por escrito o en un documento público que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes cuando ocurra su fallecimiento, pero sí hay consentimiento por el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante, podrá realizarse la donación.

En ambos supuestos, es importante hacer énfasis que la donación implica meramente una decisión de carácter personal que se debe regir por los principios de altruismo y la ausencia de ánimo de lucro, además de la factibilidad de condiciones que deberán existir para una donación exitosa con fines de trasplante.

En vida, se pueden donar pulmones, sangre, médula ósea, hueso, células madre, placenta, riñón, hígado, una porción de intestino y el páncreas.

En caso de fallecimiento por paro cardiaco, se pueden donar córneas, piel, huesos, ligamentos, tendones, válvulas cardíacas y vasos sanguíneos.

En caso de muerte cerebral, se pueden donar ambos riñones, el intestino, tendones, el hígado, córneas, el corazón, la piel, los vasos sanguíneos, ambos pulmones, los ligamentos, el páncreas y los huesos.

Aún falta mucho por hacer entre la sociedad mexicana a efecto de generar mayor conciencia entre la población de que la donación de órganos, tejidos y células es un acto de generosidad, pero, sobre todo, es un acto de esperanza por la vida misma, la esperanza de vida de una o muchas personas que, con un solo donador, en caso de fallecimiento, se puede ayudar a preservar la existencia de muchas otras.

No obstante, teniendo una ley que es clara en regular la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes aún no permea por completo la cultura de la donación entre la sociedad mexicana.

La capacidad técnica y médica que tiene México, a través del Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), como órgano responsable, desde el año 2001, de impulsar y coordinar los procesos desde la donación hasta el trasplante de órganos, tejidos y células, hace posible que miles de personas al año puedan preservar su vida gracias a la voluntad de muchos donadores.

Al cierre del primer semestre de este 2019, el Cenatra tiene registrados 546 establecimientos autorizados con licencia sanitaria: 416 con capacidad de extracción o procuración de órganos, tejidos y células, 408 para trasplante y 58 bancos.¹

Con los últimos datos del Cenatra, con corte al 3 de julio de este año, hay en el país 22 mil 290 pacientes receptores en lista, en espera de un órgano. Desafortunadamente, el 71.5 por ciento son pacientes que están en espera de la donación de un riñón y el 26.8 por ciento de una o ambas córneas.²

A nivel dependencia, el IMSS tiene al 68 por ciento de receptores en espera; el sector salud privado, 11.9 por ciento; y el Issste, 4.7 por ciento.³ Ante este panorama, se requiere sensibilizar más a la sociedad mexicana con el fin de fomentar y propiciar la donación, pues no existen suficientes órganos para atender la gran demanda de pacientes que están en la necesidad de ser receptores de un trasplante.

La fracción V del artículo 313 de la Ley General de Salud establece que será competencia de la Secretaría de Salud elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos.

Es por ello por lo que el presente exhorto está orientado a solicitarle, de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del gobierno de México, sea la instancia que coordine los esfuerzos de concientización entre la población en materia de donación de órganos, tejidos y células, actividad que es parte de sus atribuciones, prevista en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de las Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno de México para que, en coordinación con las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Salud y las secretarías de Salud de los gobiernos de las entidades federativas, impulse y promueva una campaña nacional permanente de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes.

Notas

1 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476798/1erSemestre2019.pdf>

2 Estadísticas sobre donación y trasplantes. Cenatra. Julio de 2019.
<https://www.gob.mx/cenatra/documentos/estadisticas-50060>

3 Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes. Julio de 2019.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los once días del mes de febrero de 2020.

Diputada María Isabel Alfaro Morales (rúbrica)

S I L L